



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1463, r

MAT: AUTORIZA PERMISO
GREMIAL EDUARDO LÓPEZ
JIMENEZ.

LAJA, 8 de marzo 2017.

VISTOS:

- 1.- Permiso Gremial solicitado por el Sr. Eduardo López Jiménez”, Presidente de la Asociación de funcionarios DAEM.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 10.523 de fecha 29.12.16, que delega la facultad de firmar “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Administrador Municipal.
- 3.- Invitación del Inspector Provincial del Trabajo y Vicepresidente Nacional de la CUT.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE** permiso gremial al Sr. Eduardo López Jiménez, Presidente de la Asociación de funcionarios DAEM, quien se dirigirá a Concepción, el jueves 09 de marzo de 2017, con motivo de realizar convenio de Gas Abastible.
- 2.- **REEMPLAZARÁ**, en sus funciones mientras dure la ausencia del Sr. López, El Sr. Alfredo Monsalves Ramírez, Encargado de Personal del Depto. de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



S. Pulido
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/cor
DISTRIBUCION:!
- DAEM (2)
- Archivo SSMM!